

	COMUNICACION	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

Pitalito Huila

Señor
EDWIN HAROLD ORTEGA BOLAÑOS
 Telefono: 3132633719
 Vereda Muralla, finca bella vista
 Municipio de San Agustín



Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva Huila
 PXC (606) 8864-64
 camhuila@cam.gov.co



Rad:2025-S 12440
 Us: LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
 Fecha: 8/05/2025 Hora: 20:02:00
 Dest: EDWIN HAROLD ORTEGA BOLAÑOS
 No.Folios: 1
 Rem: Dirección Territorial Sur

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Resolución de Medida Preventiva dentro del expediente DEN 893-25, esta Dirección dispuso:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: IMPONER MEDIDA PREVENTIVA al señor **EDWIN HAROLD ORTEGA BOLAÑOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12144618, residente en la vereda Muralla, finca bella vista del municipio de San Agustín, con número de teléfono 3132633719, consistentes en:

- 1. APREHENSIÓN PREVENTIVA** de flora silvestre que se detalla en el acta de única de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre No. 216273 y que se relaciona a continuación:

ESPECIE	DESCRIPCION	ALTO	ANCHO	LARGO	N.º PIEZAS	M3
<i>Urapan (fraxinus uhdei)</i>	Listones	0,08	0.10cm	3 m	31	0.074
	Polines	0.05	0.05 cm	3 m	30	0.4
	Chaflon	0.05	0.30 cm	3 m	1	0.045
	Chaflon	0.05	0.30	1	1	0.015
	Tabla	0.02	0.20	3	2	0.024
TOTAL					65	1.3

PARAGRAFO: La especie de flora silvestre aprehendida preventivamente, descrito en el presente artículo, queda dispuesto en las instalaciones de la Corporación del Alto Magdalena CAM – Dirección Territorial Sur, ubicadas en la Finca Marengo del Municipio de Pitalito, Km 4 vía a San Agustín. Coordenadas X: 776359 Y: 695821.



COMUNICACION

Código: F-CAM-020

Versión: 5

Fecha: 09 Abr 14

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección Territorial Sur en un término de 10 días evaluará si existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **EDWIN HAROLD ORTEGA BOLAÑOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12144618, residente en la vereda Muralla, finca bella vista del municipio de San Agustín, con número de teléfono 3132633719, indicando que esta medida es de carácter inmediato y que en contra de ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

DEN 893-2025
Proyecto: Cindy Rodriguez
Abogado DTS.

Llego a la Vda. Muralla y llamo al celular del señor Edwin Ortega y no hay éxito para localizarlo.

22-05-26

Edison Parra Rodriguez